A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se eleva, con la siguiente información, sugiriendo hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe:

Principios activos: RITONAVIR y LOPINAVIR:

* Productos registrados:

Kaletra 100 mg/25 mg, Nº reg: 42172, Laboratorio Abbvie- Fecha aprobación: 30/06/2008 Kaletra (solución), Nº reg. 37982, Laboratorio Abbvie- Fecha aprobación: 20/10/2000 Kaletra 200mg/50 mg, Nº reg. 41263, Laboratorio Abbvie- Fecha aprobación: 25/09/2006 Lopinavir 200 mg/Ritonavir 50mg Macleods, Nº reg. 44982, Laboratorio Icu Vita- Fecha aprobación: 28/04/2021

* Producto en en Trámite de registro:

Lopinavir/Ritonavir Aurobindo № trámite: 26209 Tergen Pharma- Fecha de ingreso: 29/05/2020

Drinainia antiva DITO

Principio activo: RITONAVIR

* Producto registrado:

Ritonavir Abbvie, Nº reg. 42861, Laboratorio Abbvie - Fecha aprobación: 04/02/2011

* Producto en en Trámite de registro:

Tonavir, Nº trámite 26556, Laboratorio Libra - Fecha de ingreso: 02/06/2021

Documento: 12/001/3/7414/2021 Actuación: 5

Ministerio de Salud Pública Dirección General de Secretaría

<u>VISTO</u>: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Rodrigo Silva Sierra, titular de la cédula de identidad Nº 4.820.319-7, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita acceder al listado de especialidades farmacéuticas registradas o en trámite de obtención de registro sanitario en el Ministerio de Salud Pública, que contengan los principios activos Lopinavir y/o Ritonavir en su composición, que incluya: i) nombre comercial del producto, del fabricante y del importador y/o titular del registro; y ii) fecha en que se efectuó la solicitud de registro en trámite y/o fecha en que se otorgó el registro;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

<u>ATENTO</u>: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Rodrigo Silva Sierra, titular de la cédula de identidad Nº 4.820.319-7, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2°) Notifiquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-7414-2021

VC